

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 343-2022-UNAM

Moquegua, 11 de mayo de 2022.

VISTOS, El Oficio N° 143-2022-VIPAC-CO/UNAM de 09.05.2022, el Informe Legal N.° 238-2022-OAJ/CO-UNAM de 06.05.2022, el Informe N.° 620-2022-OPP/UNAM de 04.05.2022, el Informe N.° 121-2022-UPM-OPP/UNAM de 04.05.2022, el Informe N.° 0193-2022-DASA/VIPAC/UNAM de 18.03.2022, el Informe N.° 033-2022-URA/DASA/VIPAC/UNAM de 17.03.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 11 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, por Informe N.° 033-2022/URA/DASA/VIPAC/UNAM la (e) de la Unidad de Registro Académico, solicita la aprobación de la Directiva N° 001-2022-DASA/VIPAC/UNAM denominada “Directiva de Ranking General y Cuadro de Méritos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua”, el cuál permitirá reconocer el desempeño en el rendimiento académico de los estudiantes y egresados de las diferentes Escuelas Profesionales, cuyo resultado proviene del esmero y dedicación en las asignaturas llevadas en los correspondientes semestres de estudios, la misma que será contabilizada a partir del primer semestre cursado (concluido).

Que, con Informe N.° 121-2022-UPM-OPP/UNAM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, otorga opinión favorable a la Directiva N.° 001-2022-DASA/VIPAC/UNAM “DIRECTIVA DE RANKING GENERAL Y CUADRO DE MÉRITOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, por estar conforme a la normativa presentada en el sustento legal de la citada directiva. Al respecto, mediante Informe N.° 620-2022-OPP/UNAM del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, luego del análisis respectivo, concluye dando opinión favorable a la Directiva de Ranking General y Cuadro de Méritos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe Legal N.° 238-2022-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al proyecto de Directiva N.° 001-2022-DASA/VIPAC/UNAM “DIRECTIVA DE RANKING GENERAL Y CUADRO DE MÉRITOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, señala que, la ley, el Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, se establece la forma o mecanismos mediante los cuales se obtiene las notas y créditos tanto para el Ranking General como para el Cuadro de Méritos; por lo que, es necesario normar y uniformizar criterios para la elaboración del Ranking al final de cada ciclo académico, determinado por medio, tercio, quinto y décimo superior, en función al promedio ponderado de notas, considerando la cantidad de asignaturas o créditos señalados en el Plan de Estudios, por lo cual la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para su debate y aprobación por la Comisión Organizadora de la UNAM.

Que, con Oficio N.° 143-2022-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, en merito a la petición hecha por el Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, y teniendo opinión favorable de la Oficina Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, eleva al Despacho de la Presidencia, para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 11 de mayo de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, la DIRECTIVA N.° 001-2022-DASA/VIPAC/UNAM denominada: “DIRECTIVA DE RANKING GENERAL Y CUADRO DE MÉRITOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, contenido en Catorce (14) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Directiva N.° 001-2022-DASA/VIPAC/UNAM denominada: “DIRECTIVA DE RANKING GENERAL Y CUADRO DE MÉRITOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, contenido en Catorce (14) folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DASA
DIGA
OCHI
OTI
FACCCAD
FACIA
FAMED

IJCQ/Esp.
Arch. (2)